



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica  
Oficina de Extensión

**CIRCULAR N° 012 -2024**

**DE:** JEFE DE OFICINA DE EXTENSIÓN  
**PARA:** SUPERVISORES, DIRECTORES, COORDINADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO  
ADSCRITO A LOS PROYECTOS DE EXTENSION.  
**ASUNTO:** ENTREGA OPORTUNA DE INFORMES FINANCIEROS DE EJECUCION DE  
PROYECTOS DE EXTENSION.  
**FECHA:** DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetados Señores:

En cumplimiento de las responsabilidades contractuales y normativas que regulan los proyectos de extensión, y con el objetivo de garantizar la adecuada gestión y registro de los hechos económicos dentro de los periodos correspondientes, nos permitimos instar a todos los actores involucrados en la administración y supervisión de los proyectos a presentar los informes financieros de ejecución con la periodicidad y oportunidad definidas por las respectivas entidades contratantes.

En el marco de la Ley 298 de 1996 y las disposiciones de la Contaduría General de la Nación (CGN) sobre la información recíproca, es imprescindible que los informes financieros reflejen con exactitud las operaciones realizadas. La correcta sincronización de esta información entre las entidades contratantes y contratistas permite mitigar riesgos de inconsistencias contables que, de no ser corregidas, pueden derivar en hallazgos por parte de los entes de control y vigilancia. Esto incluye los efectos negativos sobre los resultados de los informes de reciprocidad contable y el deterioro de la imagen institucional.

El propósito de esta comunicación es reforzar la importancia de la entrega oportuna de los informes financieros, con el fin de garantizar que:

- Las partes involucradas en los proyectos de extensión reconozcan contablemente los hechos económicos en el periodo correspondiente.
- Se mitigue el riesgo de hallazgos por diferencias en información recíproca reportada a la Contaduría General de la Nación.
- Se cumpla con los lineamientos establecidos por los entes de control y vigilancia.

Cada entidad contratante establece los mecanismos específicos para la recepción de los informes financieros, ya sea en formato físico, digital o a través de plataformas designadas. Por lo anterior, es responsabilidad de los supervisores, coordinadores, directores y administrativos de los proyectos de extensión:

- Verificar las periodicidades establecidas para la presentación de los informes.
- Asegurar que los documentos incluyan todos los soportes exigidos por la entidad contratante.
- Gestionar las actualizaciones necesarias para garantizar la concordancia entre los registros contables internos y los informes financieros remitidos.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica  
Oficina de Extensión

El incumplimiento en la entrega oportuna de los informes financieros de ejecución puede generar:

- Hallazgos en los resultados de los informes de reciprocidad contable emitidos por la Contaduría General de la Nación.
- Observaciones o sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.
- Dificultades en la liquidación y cierre de los proyectos, afectando la gestión financiera general de la Universidad.

Esta circular se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

Ley 298 de 1996: Regula el sistema de información contable pública y establece los principios de reciprocidad en la información contable entre entidades.


Resolución 354 de 2007: Reglamenta los procedimientos para la presentación de la información financiera en entidades del sector público.

Circular Externa 002 de 2021 - Contaduría General de la Nación: Lineamientos sobre la información recíproca.

Agradecemos de antemano su compromiso para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones. La entrega oportuna y precisa de los informes financieros no solo fortalece nuestra gestión administrativa y financiera, sino que también contribuye a consolidar la confianza de las entidades contratantes en nuestra institución.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud de orientación adicional.

  
CIRCULAR 002 de 2021  
**Ing. ROBERTO FERRO ESCOBAR**  
Jefe de oficina de extensión-IDEXUD  
Universidad Distrital Francisco José De Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jhovan Alexander Vela Ruiz	CPS - Coordinador Financiera Oficina de Extensión	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.</i>			